

Universidad Nacional del Callao
Oficina de Secretaría General

Callao, 23 de diciembre 2009

Señor

Presente.-

Con fecha veintitrés de diciembre de dos mil nueve, se ha expedido la siguiente Resolución:

**RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 1356-09-R.- CALLAO, 23 DE DICIEMBRE DE 2009.-
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:**

Visto el Oficio Nº 0695-2009-D/FCE (Expediente Nº 141044) recibido el 04 de diciembre de 2009, a través del cual el Decano de la Facultad de Ciencias Económicas solicita subvención para la asistencia de una delegación integrada por catorce (14) estudiantes de dicha unidad académica, al XIX Congreso Nacional de Estudiantes de Economía – XIX CONEE “Pobreza en el Perú: Política y Sociedad”, organizado por la Universidad Nacional San Agustín de Arequipa, en la ciudad de Arequipa, del 24 al 27 de noviembre de 2009.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con los Arts. 319º Inc. a), concordante con el Art. 335º Incs. a), b) y c) de la norma estatutaria, los estudiantes tienen derecho a recibir una sólida formación académica y profesional en un área determinada y libremente escogida, dándoseles además, una amplia cultura general;

Que, asimismo, de acuerdo con el Art. 335º Incs. a), b) y c) de la precitada norma, la Universidad otorga a sus estudiantes subvención y/o financiamiento para asistir a eventos nacionales o extranjeros de carácter académico y relacionado con su formación profesional; realizar viajes de investigación o de intercambio científico; participar en representación de la Universidad en congresos, simposios y otros eventos;

Que, mediante el Oficio del visto el Decano de la Facultad de Ciencias Económicas remite la Resolución Nº 323-2009-CF/FCE, por la que se propone otorgar subvención a la precitada delegación, con cargo a los recursos directamente recaudados de dicha Facultad;

Estando a lo glosado; al Informe Nº 2495-2009-UPEP/OPLA y Proveído Nº 1588-2009-OPLA recibidos de la Oficina de Planificación el 14 de diciembre de 2009; a la documentación sustentatoria en autos; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 158º y 161º del Estatuto de la Universidad, concordantes con el Art. 33º de la Ley Universitaria;

RESUELVE:

- 1º **AUTORIZAR**, la asistencia de una delegación integrada por catorce (14) estudiantes de la Facultad de Ciencias Económicas, al **XIX Congreso Nacional de Estudiantes de Economía – XIX CONEE “Pobreza en el Perú: Política y Sociedad”**, organizado por la Universidad Nacional San Agustín de Arequipa, en la ciudad de Arequipa, del 24 al 27 de noviembre de 2009.
- 2º **OTORGAR**, subvención, por el monto total de S/. 5,600.00 (cinco mil seiscientos nuevos soles), a la precitada delegación, correspondiendo a cada uno de los estudiantes el monto de S/. 400.00 (cuatrocientos nuevos soles) a cada uno, para sufragar parcialmente los gastos que irrogue su asistencia al precitado evento, conforme a la siguiente relación:

ESTUDIANTES (14)

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	CÓDIGO
01	CACHAY MAMANI JANETH PATRICIA	072477-I
02	CASSIA INCISO KELLY INGRID	054023-J
03	CASTILLA IRRIBARRI REYNALDO ISAÍAS	062369-I
04	CASTRO AGUIRRE FIORELLA MARÍA	085011-C
05	CÉSPEDES BERNUY MARCIO OSMAR	085210-F
06	CÓNDOR GUERRA ROY	052459-E
07	HINOSTROZA COTERA JOSÉ	070394-I
08	JIMÉNEZ MAMANI KATHERINE NATALIA	070418-E
09	LÓPEZ VALLEJOS JEFF FELIPE NERI	072492-H
10	LIZÁRRAGA HERNÁNDEZ RAYZA ROSARIO	070403-H
11	MEASHIMA ZEVALLOS ZULLY MELISSA	060024-D
12	MENDOZA CONDORI GINETTE MAYRA	062391-D
13	PACOMPIA ALVARADO MARLEE JENNIFER	062418-J
14	RAFAEL NÚÑEZ ALICIA LIDIANA	062388-C

- 3º **DISPONER** que a través de la Oficina General de Administración, el egreso que origine la presente Resolución, se afecte al Programa Funcional Programa Funcional 050: “Asistencia Educativa”, Sub Programa Funcional 0113: “Becas y Créditos Educativos”, Actividad 1000468: “Servicio a la Comunidad Universitaria”, Componente 3000310: “Concesión de Bolsas”, Específica del Gasto 2.5.3.1.1.1 “A Estudiantes”, con cargo a los recursos directamente recaudados de la Facultad de Ciencias Económicas, girándose los cheques a nombre de cada uno de los estudiantes subvencionados, debiendo estos presentar en la Facultad de Ciencias Económicas, los comprobantes de pago dentro de los plazos señalados de acuerdo a lo establecido en las normas de tesorería.
- 4º **DEMANDAR** que los estudiantes subvencionados presenten al Vicerrectorado de Investigación y a la Facultad de Ciencias Económicas, un informe académico y copias de sus constancias de asistencia al precitado evento académico.

5º TRANSCRIBIR, la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultad de Ciencias Económicas, Oficina General de Administración, Oficina de Planificación, Oficina de Archivo General y Registros Académicos, Órgano de Control Institucional, Oficina de Contabilidad y Presupuesto, Oficina de Tesorería, representación estudiantil, e interesados, para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. Dr. VÍCTOR MANUEL MEREALLANOS.- Rector de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-

Fdo. Lic. Ms. PABLO ARELLANO UBILLUZ.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguientes.

PAU/teresa.

cc. Rector; Vicerrectores; FCE; OG, OPLA; OARA;

cc. OCI; OCP; OFT; RE; e interesados.